

28 de abril: Día Mundial de las víctimas del trabajo

Mauricio Torres-Tovar, profesor Departamento de Salud Pública, Universidad Nacional de Colombia. Miembro de la Red de Salud y Trabajo de la Asociación Latinoamericana de Medicina Social - ALAMES

El 28 de abril fue establecido como una fecha conmemorativa mundial en memoria de las víctimas que han muerto producto de las condiciones insanas y peligrosas en el trabajo, con la intención de hacer visible esta situación y configurar una posición de la sociedad de no tolerancia frente a este tipo de acontecimientos.

Esta fecha se establece como día mundial de las víctimas del trabajo a finales de la década de los 80 del siglo XX, para conmemorar la tragedia ocurrida en Bridgeport (Connecticut) el 28 de abril de 1987, que dejó un saldo de 28 trabajadores muertos por un accidente. Por esta razón organizaciones sindicales decidieron impulsar un día anual de luto el 28 de abril movilizándolo con la consigna “*recordando a los trabajadores muertos, para luchar por los vivos*”, para convertir a las víctimas del trabajo en protagonistas contra una cultura basada en la culpabilización de las víctimas¹. Desde el año 2003 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) institucionalizó el 28 de abril como el día Internacional en Memoria de los Trabajadores Fallecidos y Heridos, popularizando la fecha, pero a la vez despojándola de su carácter de denuncia a las condiciones de insalubridad e inseguridad que la producción capitalista, más en su actual fase de capitalismo salvaje, le impone a las y los trabajadores del mundo.

Una pandemia oculta

Muy a pesar de esta fecha y su intención, son cotidianas en el mundo las muertes en el trabajo, que se han naturalizando, como si trabajar de por sí fuera un riesgo para la vida, como si el accidentarse o morir fuera un simple designio de Dios.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Workplace Safety and Health Institute cada año ocurren más de 2,78 millones de muertes relacionadas con el trabajo, la gran mayoría, alrededor de 2,4 millones, son causadas por enfermedades relacionadas con el trabajo, lo que representa un promedio diario de 7.500 muertes, 1.000 por accidentes de trabajo y 6.500 por enfermedades relacionadas con el trabajo. Además, cada año ocurren alrededor de 160 millones de casos de enfermedades profesionales no mortales y 374 millones de accidentes en el trabajo².

Para el caso de América Latina las cifras a las que hace referencia la OIT indican que se registran 11,1 accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores en la industria, 10,7 en la agricultura, y 6,9 en el sector de los servicios. Y según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el 2007 en la región ocurrieron al menos 7,6 millones de accidentes de trabajo (20.825 diarios), los que causaron 11.343 muertes.

Cifras éstas que no dan cuenta de la problemática total, dado el gran subregistro de información, del subdiagnóstico de la enfermedad laboral y a que hacen referir solo a la situación de la población formal de la economía, dejando por fuera la de la gran población informal de la economía. Y aun así, son cifras aterradoras, que sin lugar a dudas configuran una pandemia que no ha sido visibilizada, ni atendida, revelando en gran medida los fracasos de los mecanismos de protección de la salud en el trabajo que se han desarrollado en el mundo.

¹ Cárcoba Ángel. 28 de abril: Día Mundial de las víctimas del trabajo en tiempos de crisis <http://www.rebellion.org/docs/167442.pdf>

² Citado en Torres-Tovar M (2018). El fracaso de la protección de la salud en el mundo del trabajo. Revista Salud de los Trabajadores. Vol. 26 (2).

¿Quién protege la salud y la vida de las y los trabajadores?

Esta situación que se vive en el mundo y la región de América Latina en materia de salud en el trabajo, evidencia el fracaso de los sistemas de protección de salud en el trabajo, el débil papel de los empresarios y de las aseguradoras de riesgos laborales en la labor de promoción y prevención en salud laboral, y el de los Ministerios del Trabajo y de Salud en la labor que les compete de inspección, vigilancia y control, asunto que sumado a las transformaciones del mundo del trabajo, las cuales han incrementado la precarización de las condiciones de trabajo, han expuesto a los y las trabajadoras a nuevas condiciones peligrosas en el trabajo, se constituyen en la base para la generación de efectos lesivos sobre la salud y la vida de las y los trabajadores.

Surge entonces la pregunta de ¿quiénes son los responsables de proteger la salud y la vida de las y los trabajadores? Sin lugar a dudas son diversos actores: el Estado con la institucionalidad que debe disponerse para gestar políticas públicas en salud en el trabajo y adelantar reales procesos de inspección, vigilancia y control; los empresarios que tienen el deber de propiciar condiciones de trabajo seguras; las aseguradoras de riesgos laborales que deben cumplir un real papel de promoción y protección; las y los trabajadores y sus organizaciones, colocando la vida y la salud como tema central de sus reivindicaciones; y desde luego la sociedad en su conjunto que debe establecer como un intolerante ético, no aceptando como hecho natural, inevitable, la enfermedad, la accidentalidad y la muerte producto del trabajo.

Réquiem

Esta fecha del 28 de abril no debe convertirse en una fecha más de esas que terminan siendo vacías y pierden su sentido original. Rendir homenaje a las y los trabajadores que han perdieron su vida producto del trabajo, implica colocar el tema en el escenario público para detener el rosario de muertes de trabajadores que se sigue dando en el mundo, asunto que solo será posible cuando las y los trabajadores efectivamente se movilicen en la defensa de su salud y conminen a la institucionalidad gubernamental y al empresariado a que desarrollen políticas públicas y empresariales que efectivamente pongan el acento en la salud y la vida y no en la productividad, la acumulación y la ganancia.